



1 0 1 3

DECRETO EXENTO Nº

402.-

ANGOL,

2 0 ABR. 2018

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) El Ordinario Nº 433 de fecha 12.03.2018 de la Dirección de Educación Municipal que notifica a don(a) **Gester Cáceres Vega**, sobre la cancelación de subsidios indebidamente percibidos por licencias rechazadas.
- c) El Dictamen Nº 6745 / 2009 de la Contraloría General de República que establece procedimientos administrativos en casos de pagos indebidos y reintegros;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- a) Que durante el mes de agosto 2017, se canceló indebidamente a Don(a) **Gester Cáceres Vega**, sueldos correspondientes a una licencia médica presentada y que fue rechazada por la autoridad de salud competente.

DECRETO:

1.- Ordénese el reintegro de los montos percibidos indebidamente por concepto de pago Subsidio, que se indica:

NOMBRE : **GESTER MIRTHA CÁCERES VEGA**
 CED.NAC.IDENTIDAD. : XXXXXXXXXX
 TIPO FUNCIONES : **PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN**
 ESTABLECIMIENTO : **COLEGIO "MARÍA SYLVESTER RASCH"**
 MONTO A REINTEGRAR . : **\$ 1.030.851.-** (Un millón treinta mil ochocientos cincuenta y un pesos)
 ORIGEN DEL REINTEGRO: Pago indebido por Licencias Médicas Rechazadas.

2.- Notifíquese al funcionario señalado, a la Contraloría Regional de la Araucanía y a la Dirección de Educación para los fines del caso.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/JGS/PUP/pós.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Sub-Depto. Personal DEM / Sra. Gester Cáceres